## Diario Co Latino

Tercera Época, Año 1 No. 152 El Salvador, Jueves 18 de mayo de 2023 132 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE





#### **NACIONALES**

El MINED anuncia cierre de escuela especial dentro del Hospital Bloom

Pág. 2

#### INTERNACIONAL

Conaie demanda a Corte Constitucional de Ecuador pronunciarse tras decisión de Lasso

#### **DEPORTES**

El Manchester City deja sin Champions al Real Madrid

Pág. 12

## Imponen cerco militar en Nueva Concepción, Chalatenango, tras asesinato de un policía

Pág. 6



Colectivo LGBTI ASISTE A LA **A**SAMBLEA LEGISLATIVA PARA PEDIR A LA Comisión de la Mujer e Igualdad DE GÉNERO QUE LEGISLEN POR SUS DERECHOS. **ESPECIALMENTE PARA** APROBAR UNA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO, LA CUAL ES UNA DEUDA DEL LEGISLATIVO, SEGÚN LAS ORGANIZACIONES. Foto: Diario Co Latino / SAMUEL AMAYA.

## El MINED anuncia cierre de escuela especial dentro del Hospital Bloom

Gloria Silvia Orellana

@DiarioCoLatino

adres, padres, alumnos y docentes del Centro Escolar "Reinaldo Borja Porras", ubicado en el Hospital Bloom, rechazaron la decisión del Ministerio de Educación (MINED) por cerrar este núcleo de enseñanza y aprendizaje a niños y niñas con enfermedades crónicas que no están internados en el hospital, pese a ser pacientes del nosocomio infantil.

El pasado lunes 15 de mayo, el MINED, en un comunicado informó a través de redes sociales que esta escuela seguirá operando sólo para "aquellos que lo necesiten mientras están internados o cumpliendo tratamientos médicos de manera temporal", no así a quienes no están internados, pero padecen de enfermedades crónicas señalando que integrarán la modalidad del sistema educativo regular.

Clara Martínez ha matriculado a su hijo Josué, desde el 2018, por el diagnóstico de discapacidad intelectual que condiciona a su hijo a un "aprendizaje lento", y que en esta escuela ha logrado avanzar y aprender a leer y desenvolverse mejor individualmente.

"La decisión (del MINED) está mal tomada, porque esta escuela atiende a los niños y niñas que padecen de alguna enfermedad grave y los niños que tienen problemas como mi hijo que tiene un aprendizaje lento", señaló.

"Y es una realidad en las escuelas regulares siempre tuve problemas, porque mi niño, no podía sostener el ritmo de aprendizaje de los otros niños. Él siempre se iba quedando atrás y las maestras me ponían queja de él porque no comprendían su discapacidad intelectual", aseguró Martínez.

Igualmente, comentó que al ingresar a esta escuela o denominadas "Aulas Estacionales", Josué ha podido en 6 años avanzar en sus estudios, que ahora en séptimo grado espera concluir su noveno grado y egresar. "la diferencia aquí es que hay paciencia y método que le han permitido desarrollarse -claro- a su ritmo fue en esta escuela que encontré la ayuda que necesitaba mi hijo y yo", reiteró.

La decisión del MINED, señaló Idalia Zúniga, del Frente Magisterial Salvadoreño, se enmarca en una flagrante imposición institucional, sin antes buscar alternativas junto a los padres, madres, alumnos y docentes. Y por esta falta de diálogo se violentaban muchos derechos fundamentales de los involucrados.

"Queremos que el Ministerio de Educación respete a estos padres de familia que han matriculado a sus hijos en esta escuela dentro del hospital Bloom, porque al no hacerlo están faltando a la Ley Crecer Juntos. Y que sólo recibirá a pacientes ingresados en el centro médico y cerrarán las aulas estacionarias que atendían a un grupo de alumnos con enfermedades crónicas como renales, discapacidades motrices u otras condiciones de salud", indicó.

"Hubo una reunión con gente del despacho de la Primera Dama (Gabriela de Bukele), autoridades centrales y el Director Departamental de Educación y alegaron que los padres de familia estaban de acuerdo y que habían escogido las es-



Madres y padres de familia, alumnos y docentes del Centro Escolar "Reinaldo Borja Porras", dentro del Hospital Bloom rechazaron la decisión del Ministerio de Educación de cerrar las aulas estacionales a la niñez con enfermedades crónicas pero que no están internados en el hospital. Foto Diario Colatino/Gloria Oreil Ana

cuelas a las que iban a ir, pero aquí están los padres de familia y afirman no estar de acuerdo con la decisión, porque ellos viven su propia realidad con sus hijos e hijas", reafirmó Zúniga.

"Son 71 niños en total", confirmó Wilber Chávez, padre de un niño con discapacidad psicomotriz, y señala que este grupo de alumnos son atendidos en dos modalidades: 47 de ellos en Salas Hospitalarias, quienes son atendidos por 6 maestros que imparten clases porque no pueden asistir a una aula. Y están otros 21 alumnos que asisten diariamente a las Aulas Estacionarias.

"Lamentablemente el Ministerio de Educación ha tomado la decisión de cerrarlas porque argumentan que pueden ir a escuela regulares, pero es una manera impositiva de hacerlo -cuando nosotros- queremos el diálogo y le den a nuestros hijos e hijas una alternativa para tener acceso al derecho

a la educación", sostuvo.

"Nosotros vamos a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) a poner la denuncia contra el MINED, para que no cierren las aulas estacionarias. Porque vuelvo y repito el artículo 47 de la Ley Crecer Juntos establece que nosotros como padres de familia somos quienes decidimos en dónde van estudiar nuestros hijos, no queremos que el MINED lo decida y con mentiras al decir que estamos de acuerdo", señaló Chávez.

El director del Hospital de Niños y Niñas Benjamín Bloom ha opinado que "no hay problemas" para seguir usando las aulas estacionarias. Que la conforman dos aulas y cubre la demanda de kinder a 90 grado. El Centro Escolar "Reinaldo Borja Porras", ya ha egresado a varias grupos de estudiantes de sus aulas, agregó.

"Yo tengo a un niño que tiene 6 años de estudiar acá y he visto niños graduarse de 90 grado -le digo- son niños que llevan sus estudios y sus enfermedades crónicas o graves a la par del estudio. Y en esta escuela buscan adaptarlos a ellos, para que enfrenten el bachillerato y es un reto porque un niño normal no le cuesta, pero un niño con capacidades especiales el trato es diferente", reiteró Chávez.

"Hubo un intento y dijeron que nuestros niños eran-callejeros o vendedores de dulces, algo que me parece discriminatorio, porque el hecho que un niño sea vendedor o esté sin hogar no lo exime de tener el derecho a la educación, este tema se trata de inclusión y los niños y niñas ingresados les dieron la oportunidad de estudiar en las aulas estacionarias y Dios quiera podré ver

Pasa a la pág. 3

Viene de la pág. 2

a mi hijo graduarse de noveno Grado en estas aulas, porque he visto niños que han salido graduados de las aulas estacionarias y están felices, se han desarrollado muy bien", reafirmó Chávez.

Gloria Müller, maestra del centro escolar Reinaldo Borja, señaló que la decisión del MINED no es un "rumor", sino una "realidad" que impactará el derecho a la educación a estos niños con capacidades sociales. Y que ha significado para esta comunidad de alumnos, padres y docentes una "angustiante situación" que se propagó desde finales de año hasta este mes de mayo que anunciaron el cierre a partir del 17 de mayo.

"La asesora pedagógica de inclusión, Erika Hernández, dijo a los padres de familia que sus hijos iban a ser trasladados a otros centros educativos. Y no están preparados para atenderlos debidamente porque no son sólo niños especiales en su aprendizaje por las enfermedades que padecen, sino también pacientes del Hospital Bloom y los papás y mamás tienen sus tarjetas que acreditan que son pacientes del Bloom", argumentó.

"Los llamaron a varias reuniones y casi los han obligado a que firmen, ya les dieron fecha y a partir del 20 de mayo estos niños y niñas serán desplazados a esas instituciones que el MINED ha decidido enviarlos. Esta no es decisión de las madres y padres de familia por van sin ninguna evaluación, sin ver los expedientes de los niños -es decir- sin tomar en cuenta la opinión de sus padres de familia y vamos a la PDDH, porque es una clara violación a los derechos de la niñez y su derecho a la educación", reafirmó Müller.

Asimismo, señaló que la condición de sus plazas como docentes están en incertidumbre, al señalar que están en un "limbo", porque se habla de traslados y estos no pueden ser impuestos tampoco por el MINED, por la protección que les da la Ley de la Carrera Docente. "No sé que me pasará -más que estoy manifestando de manera pública- lo mínimo será que quieran quitarme el cargo. Y lo digo, porque ya hubo un intento de enviarme al centro Fernando Llort, con los niños en el turno de la tarde. Cuando el traslado de un educador es de carácter voluntario nunca impuesto u obligatorio", puntualizó Müller.

# ALAMES demanda la libertad de los cinco ambientalistas de Santa Marta-ADES



En enero de 2023, 5 líderes comunitarios fueron detenidos tras vincularse con un supuesto asesinato durante el conflicto armado. Foto: Diario Co Latino / Archivo.

Gloria Silvia Orellana @DiarioCoLatino

a Coordinación General de la Asociación Latinoamericana de Medicina Social y Salud Colectiva (ALAMES) se adhierió a la campaña internacional por la liberación de los ambientalistas salvadoreños, quienes guardan detención desde el pasado 11 de enero del presente año, y quienes han sido trasladados a diferentes centros penales, como el de Izalco.

A cuatro meses de su captura esa madrugada de ese miércoles 11 de enero, mediante un amplio dispositivo policial y agentes de la Fiscalía, fueron detenidos cinco líderes comunitarios y defensores de derechos humanos y ambientales de ADES y de Santa Marta.

Los líderes comunitarios Miguel Ángel Gámez, Alejandro Laínez García, Pedro Antonio Rivas, junto a los directivos de ADES, Teodoro Antonio Pacheco y Saúl Agustín Rivas, siguen acumulando adhesiones nacionales, regionales e internacionales, así como organismos de derechos humanos como la ONU y la CIDH.

En un pronunciamiento a la Comunidad Internacional, la Coordina-

ción de la Asociación Latinoamericana de Medicina Social y Salud Colectiva (ALAMES) expresó su "creciente preocupación por la deriva del gobierno de Nayib Bukele hacia el autoritarismo, la supresión de libertades y derechos fundamentales, la concentración del poder y el ejercicio despótico de este último".

ALAMES alegó que esa "política dictatorial" provoca la intolerancia extrema y, por tanto, la utilización de tortura y manipulación de la información, sin importar la justas demandas de la población.

Entre sus observaciones ALAMES menciona que la "captura arbitraria" de estos cinco defensores ambientales y de derechos humanos se enfrentaron al gobierno a partir que la Comunidad Santa Marta, se ha distinguido por su organización social y la defensa de los bienes naturales como el agua y la tierra frente a la minería metálica.

La detención arbitraria de los 5 líderes comunitarios ha sido por oponerse al proyecto minero del presidente (Nayib Bukele), acto que fue precedido por otros que apuntaban a convertir en letra muerta la Ley de Prohibición de la Minería Metálica (aprobada en 2017 por amplio consenso nacional), agrega ALAMES. "La inclusión del país en un foro intergubernamental que promueve la minería, el regreso de las mineras, la creación de una Dirección de Minas e Hidrocarburos, reactivación de prestanombres tratando de comprar tierras sobre los presuntos yacimientos fueron algunos actos premonitorios", señala ALAMES.

En cuanto al proceso judicial que se les sigue a los cinco ambientalistas, ALAMES señaló enfáticamente que la evolución de este caso ha estado "plagado de violaciones" a los derechos humanos que inicia con la arbitrariedad de las detenciones por parte de la Fiscalía General de la República (FGR), a través de "pruebas inconsistentes" y el incumplimiento de los tiempos procesales que son 72 horas según la ley.

"Ya suman 4 meses en privación de libertad, una base jurídica inconsistente y errónea que tergiversa y viola el marco jurídico que emergió de la Declaración Franco-Mexicana, los Acuerdos de Paz (1992) y la Ley de Reconciliación Nacional", agrega.

ALAMES no solo critica la detención provisional injustificada, sino también la reserva total del proceso afectando el derecho a la información y la libertad de prensa. A lo anterior se suma el rechazo injustificado de petición de la defensa de dictar medidas sustitutivas a la detención provisional y el confinamiento extremo privando a los detenidos de asistencia en salud y pruebas de vida a sus familias (en una situación de centenares de muertes en los centros penales con señales de tortura y/o supresión de medicamentos).

ALAMES invitó a la "Comunidad Internacional a sumarse a la Campaña por la libertad de los capturados, denunciando y demandando al Gobierno de El Salvador", así como, el cese a la criminalización de la protesta social y el rechazo a la exploración y explotación minera en El Salvador.

Jueves 18 de mayo de 2023 Diario Co Latino

### Colectivos LGBTI presentan caso Karla Avelar ante la CIDH

Rebeca Henriquez
@RebeHenriquez

OMCAVIS TRANS, junto al Colectivo Alejandría, SYNER-GÍA y la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) informaron este miércoles que presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el caso de Karla Avelar, sobre la reforma a la Ley del Nombre de la Persona Natural.

"Como parte del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, se reconoce el caso de Karla Avelar, un caso emblemático con mucha valentía para la comunidad que quiere y demanda ser respetada. Este caso debe ser un ejemplo para toda la sociedad salvadoreña pero también para las instituciones del Estado", destacó el director ejecutivo de FES-PAD, Henry Fino.

De acuerdo con el director de FESPAD, hay una sentencia de la Sala de lo Constitucional que ha sido incumplida por la Asamblea Legislativa, tras la resolución de la Corte Suprema de Justicia donde se ordenó la reforma a la Ley del Nombre de la Persona Natural, para garantizar las condiciones necesarias a las personas que deseen cambiar su nombre de acuerdo a su identidad de género, aspecto que no se ha cumplido.

Según Avelar, su caso se centra en el no reconocimiento de su nombre de acuerdo a su identidad de género en los documentos oficiales, la falta de investigación, procesamiento y castigos por actos de violencia cometidos en contra de ella y de su madre, y el desplazamiento forzado a un país europeo para proteger sus vidas y su integridad personal. "El Estado se negó a garantizarme (protección) y es responsabilidad del mismo cumplir nuestros derechos. Y a pesar de que hay una decisión favorable por parte de la Corte Suprema, yo presenté en el año 2017 una demanda de inconstitucionalidad y sigo sin poder cambiar mi nombre en mis documentos, esto plantea interrogantes sobre los procedimientos judiciales existentes en El Salvador y sobre si estos impiden realmente que las personas transgéneros podamos acceder a nuestro reconocimiento de género", destacó.

La víctima instó al Estado salvadoreño a regirse por las normas internacionales de derechos humanos y a tomar medidas inmediatas, por la historia de violencia y discriminación del país contra la comunidad LGBTIQ+.

La organización SYNERGÍA, iniciativa para los derechos humanos, habló sobre el impacto de la falta de conocimiento a la identidad de género y cómo afecta directamente no solo a Karla Avelar, sino que también a su familia. Un caso que también se ve en diferentes personas de la comunidad en El Salvador y en LATAM, agravado por la resolución favorable de una de las más altas instancias del país y del cómo a través de ella no se ha aprobado una Ley de Identidad de Género.

"El caso de Karla es realmente emblemático (...). Hicimos esfuerzos con otras organizaciones de sociedad civil por la lucha del derecho de identidad de género y



COMCAVIS TRANS, junto al Colectivo Alejandría, SYNERGÍA y FESPAD informan que presentaron ante la CIDH el caso de Karla Avelar, una mujer trans que sufrió vulneraciones a sus derechos por parte del Estado salvadoreño. Foto: Diario Co Latino / Cortesia.

de personas trans, y gracias a ello logramos el proyecto de la Ley de Identidad el cual le dimos iniciativa de ley en el año 2018 y hasta el día de hoy continúa sin legislarse y vemos a una Asamblea Legislativa que a pesar de que ya venció el plazo de la demanda de inconstitucionalidad que presentó Karla, no tiene voluntad para legislar en favor", acotó Karla Guevara, del Colectivo Alejandría.

De acuerdo al director de FES-

PAD, la discriminación a las personas transgénero inicia cuando se se les permite a los mismos usar un documento de identidad que no está acorde a su género. Además, de la falta de cumplimiento de la Asamblea Legislativa del cumplir la sentencia de la Corte, por la demanda presentada por Avelar, que reconoció que la normativa de la ley del nombre vulnera la Constitución y los derechos de las personas.

Samuel Amaya

## a Asamblea Legislativa conformada en su mayoría por Nuevas Ideas, se ha negado en estudiar el proyecto de Ley de Identidad de Género presentado por colectivos de sociedad civil, quienes la mañana de este miércoles realizaron un plantón en las afueras de la Asamblea

### Colectivos LGBTI denuncian la negativa de Asamblea en legislar por sus derechos

para exigir que se legisle en el tema.

Es de recordar que un bloque de organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e In-

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO de Identidad / ID
Application for the Control of Identidad / ID
Application for the Identidad / ID
Application for the

La Mesa por una Ley de Identidad de Género en El Salvador realiza un plantón frente a la Asamblea Legislativa, en el marco del Día Internacional contra la Transfobia, Homofobia y Bifobia. Foto: Diario Co Latino / Samuel Amaya.

tersexuales (LGBTI) presentó el 20 de agosto de 2021 un nuevo proyecto Ley de Identidad de Género, ya que, en mayo de ese mismo año, con la llegada de la nueva legislatura, el oficialismo decidió mandar al archivo el anterior anteproyecto de ley.

La propuesta actualizada de una Ley de Identidad de Género busca que las personas transgénico y transexuales tengan un nombre adecuado a su identidad y expresión de género. A esto, sumándole que, en febrero de 2022, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) planteó que la Constitución de la República prohíbe la discriminación por razones de identidad de género; a la vez ordenó a la Asamblea Legislativa reformar los artículos 11 y 23 inciso 2do

de la Ley del Nombre de la Persona Natural o crear un marco legal por el cual las personas trans pudieran cambiar su nombre en los documentos de identidad. Lo anterior, en concordancia de cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos y reducir la discriminación. Los parlamentarios han dado indicios que no tocarán el tema. Por ejemplo, Amalia Leiva, activista y defensora de derechos humanos, dijo a Diario Co Latino que los parlamentarios han mandado diferentes mensajes en contra de una legislación de esta naturaleza.

"La fracción oficialista de Nuevas Ideas dice que van a defender los principios y valores de la familia tradicional y que El Salvador es un país conservador, pero, sabemos que en la práctica no es cierto. En-

tonces, a través de estos mensajes nos han mandado a decir que no van a legislar a favor de una Ley de Identidad de Generó".

Son más de 10 solicitudes que se han presentado en la Comisión de la Mujer, pero los colectivos no han tenido la posibilidad de ser escuchadas.

Sobre el tema, la diputada por el FMLN Anabel Belloso, quien dio iniciativa al proyecto de Ley de Identidad de Género, dijo que, para los diputados de Nuevas Ideas, los derechos humanos de la población LGBTIQ+ no es una prioridad.

Para Belloso, una muestra clara es la falta de voluntad cuando mandaron al archivo la primera propuesta de Ley de Identidad de Género, argumentando que era un tema que ya no tenía vigencia. En 2021 se presentó un nuevo proyecto de ley, pero la instancia legislativa nunca la ha puesto en la agenda.

Gloria Silvia Orellana

@DiarioCoLatino

Inclusión de Personas con Discapacidad), no se cumple o no respetan nuestros derechos y no tenemos respuesta, entonces, el Tribunal Sancionador estaría en la facultad de multar y hacer cumplir la normativa, de ahí su importancia", explicó, Daniel Portillo, integrante de la Alianza Nacional por la Dignidad de las Personas con Discapacidad de El Salvador.

En el marco de la conmemoración de la entrada en vigencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Alianza Nacional por la Dignidad de las Personas con Discapacidad de El Salvador se pronunció públicamente en demanda de hacer efectivo el marco jurídico que protege sus derechos fundamentales.

Daniel Portillo agregó que según la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (PCD) del año 2015, que fue elaborado por el Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD) y la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), que contó con el apoyo técnico del UNICEF, dan cuenta que existen 410 mil 798 personas que cuentan con "algún tipo de discapacidad" en El Salvador, y que esto representa un 6.4% de la población.

"A 15 años de la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU) en El Salvador dimos un importante paso al aprobar la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual entró en vigencia el 1 de enero del año 2021", reseñó

"No obstante, a ésta fecha aún no se ha elaborado, por parte del órgano Ejecutivo, el Reglamento de la Ley que facilite y asegure su aplicación

### Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad demanda reglamento y presupuesto



En el 2015, la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (PCD), realizada por el CONAIPD, la DIGESTYC, con el apoyo técnico del UNICEF, dan cuenta que existen 410 mil 798 personas que cuentan con algún tipo de discapacidad en el país. Y representan un 6.4% de la población. Foto DiarioCoLatino/Alfredo Carías.

tal como lo establece el artículo 135 de la misma", sentenció.

Igualmente, consideró preocupante que en materia presupuestaria, que en los años fiscales 2021, 2022 y 2023 aún no se habla de asignar "partidas presupuestarias" que serviría para la aplicación efectiva de dicha normativa legal de protección a las personas con discapacidades.

"Esto imposibilita el diseño e implementación de una Política Nacional de Inclusión, para que dignifique a las personas con discapacidad viabilizando el pleno ejercicio y goce de nuestros derechos que nos corresponden", afirmó.

"La falta de funcionamiento del Tribunal Sancionador, establecido en el capítulo 18, de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, y las consiguientes prórrogas impulsadas por el Ejecutivo y aprobadas por la Asamblea Legislativa está retrasando el efectivo y eficiente cumplimiento de ley", agregó Portillo.

Carolina Vásquez, integrante de la Alianza Nacional por la Dignidad de las Personas con Discapacidad de El Salvador, exhortó al órgano Ejecutivo no seguir retrasando la elaboración e implementación del Reglamento para aplicar la Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

"Queremos que la Asamblea Legislativa no siga aprobando prórrogas para implementar el Tribunal Sancionador, establecido en el capítulo XVIII de la LEIPCD, pues es de suma importancia que sea efectivo para garantizar los derechos de nuestra población", expresó.

"Al ministro de Hacienda le pedimos que incluya en el Presupuesto General de la Nación, una asignación justa y coherente para la implementación de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad", reiteró.

Sobre la ley que fue aprobada en agosto de 2020, y que cumpliendo el tiempo de divulgación que son 6 meses, por lógica consideró Vásquez, desde agosto 2020 el gobierno tuvo que prever una asignación presupuestaria para dicha ley.

La situación es que hasta el momento no se ha hecho ni se ha considerado en el Presupuesto General de la Nación, dijo.

"Además, experimentamos que de pronto algunos ministerios del Estado salvadoreño realizan acciones que son aisladas o desarticuladas y no responden a las necesidades específicas de la mayoría, opinó Vásquez.

Asimismo, hicieron un llamado a las instituciones del Estado salvadoreño a personas con discapacidad y sus familias y la sociedad en general a estar vigilantes de que se cumplan los derechos a favor de las personas con discapacidad.

Especialmente, le hicieron un llamado a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), la que entre sus atribuciones constitucionales y el artículo 97 de la Ley de Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad, "le compete monitorear el cumplimiento de la Convención (ONU)".

"A veces tenemos acciones cosméticas para nosotros y cuando exigimos lo que la Ley Especial de Inclusión manda nos presentan la primera barrera, y es que encontramos a las instituciones gubernamentales afirmando que no hay reglamento. Y su segundo argumento es que no hay presupuesto. Y es una ley vigente y exigible, pero nos vamos a seguir enfrentando con esas barreras hasta que se tomen seriamente cartas en el asunto", concluyó Vásquez.

"Queremos que la
Asamblea Legislativa
no siga aprobando
prórrogas para
implementar el
Tribunal Sancionador,
establecido en el
capítulo XVIII de la
LEIPCD, pues es de
suma importancia
que sea efectivo para
garantizar los derechos
de nuestra población"

Jueves 18 de mayo de 2023 Diario Co La

### Imponen cerco militar en Nueva Concepción, Chalatenango, tras asesinato de un policía

Samuel Amaya @SamuelAmaya98

n nuevo cerco militar se ha instalado en el país, esta vez en Nueva Concepción, Chalatenango, luego que presuntos pandilleros asesinaron a un agente de la Policía Nacional Civil (PNC), mientras patrullaba la zona.

Fue el presidente de la República, Nayib Bukele, quien dio a conocer la noticia a través de sus redes sociales. "Ante el homicidio ocurrido ayer, de un agente de nuestra PNC, por parte de pandilleros que aún se encuentran en algunos sectores de nuestro país, escondidos, huyendo del régimen de excepción, desde esta madrugada establecimos un cerco de seguridad alrededor del municipio



El cerco militar en Soyapango se instala a partir de este 17 de mayo y es con el objetivo de arrestar a los responsables del asesinato del agente policial. Foto: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

de Nueva Concepción, Chalatenango", anunció.

Dicho cerco cuenta con más de 5,000 elementos de la Fuerza Armada y 500 de la PNC, en búsqueda de los responsables del homicidio y toda la estructura de pandilleros y colaboradores que aún se esconden en ese lugar, según informó el jefe de Estado.

La tarde de este martes se conoció que Maximino Antonio Vásquez Rodríguez fue atacado por presuntos pandilleros. Minutos después y a petición del Gobierno, la Asamblea Legislativa aprobó la décimo cuarta prórroga al régimen de excepción.

Bukele, cuando informó sobre la noticia del agente policial asesinado planteó que "vamos a arrasar con estos malditos asesinos y sus colaboradores, los meteremos en prisión y no saldrán jamás".

El jefe de Estado dijo que sanarán a El Salvador de las pandillas. "Sanaremos nuestro país y eliminaremos esta peste por completo". Con la imposición del régimen de excepción se han capturado a más de 68 mil presuntos pandilleros.

El cerco militar impuesto en Nueva Concepción es el tercero en el país. El Gobierno estableció el primer cerco militar el 3 de diciembre de 2022 en Soyapango, un municipio catalogado como uno de los más peligrosos del país. En ese cerco y que aún se mantiene se desplegaron 8,500 efectivos militares y 1,500 policías.

Mientras que el 24 de diciembre del año pasado, un segundo cerco militar se estableció en la Comunidad Tutunichapa, para ese territorio de San Salvador se desplegaron a 1,000 soldados y 130 policías; ese mismo día el cerco militar se extendió hacia la Comunidad La Granjita, de dispusieron otros 1,000 soldados y 100 policías.

Estos cercos militares forman parte de la Fase V del Plan Control Territorial, la cual fue anunciada el 23 de noviembre de 2022 y que busca, según el GOES, extraer a los pandilleros que se han quedado en las comunidades.

## MPJL denuncia al Estado como principal transgresor de derechos humanos, laborales y sindicales

Alma Vilches @AlmaCoLatino

as diferentes organizaciones y sectores de la sociedad civil aglutinados en la Mesa Permanente por la Justicia Laboral (MPJL), enfatizaron que el Estado lejos de ser un garante de los derechos humanos, laborales y sindicales, es uno de los principales transgresores. Los espacios de diálogo y apertura democrática para abordar las diversas problemáticas están en constante deterioro, se criminalizan las opiniones diferentes a la oficial. Desde hace cuatro años se ha transgredido de forma grave los derechos laborales y sindicales, del 1 de junio de 2019 a marzo de 2023 un total de 19,025 personas fueron despedidas en las diferentes instancias estatales; hace un año y dos meses de

implementado el Régimen de Excepción, medida utilizada por un lado para contener el auge de las pandillas, pero a la vez, ha servido para imponer terror a las luchas populares y de la clase trabajadora.

Según la MPJL, en lo que va del Régimen de Excepción han capturado alrededor de 20 líderes sindicales y trabajadores; entre ellos, se contabiliza un fallecido; el gobierno ha criminalizado liderazgos ambientales como los de la comunidad Santa Marta, Cabañas y miembros de ADES.

Desde el año pasado hasta el 15 de marzo de 2023, cerca de 65,795 personas han sido detenidas, se tiene en las cárceles al 2% de la población adulta de El Salvador, es decir, hay 1,200 presos por cada 100 mil habitantes, en su mayoría jóvenes en edades de 18 a 30 años.

El gobierno acusa en su propa-

ganda a todas estas personas detenida como "terroristas" y cualquiera que critica al Régimen de Excepción o las medidas del gobierno, fácilmente puede ser capturada o acusada de colaborar con estas estructuras, la Constitución de la República está siendo transgredida por el oficialismo, lo cual trae consecuencias negativas para la frágil democracia del país, que marca un retroceso democrático de aproximadamente 50 años.

"El alto costo de vida de la población se ha incrementado, la tarifas del transporte, energía eléctrica, agua potable, telefonía, internet; la canasta básica, el precio de la gasolina y el diésel, el precio del gas propano, y de los insumos agrícolas están elevadísimos y no existe un control de precios por parte de las instituciones competentes", indicaron los representantes de la MPJL.



La Mesa Permanente por la Justicia Laboral (MPJL) denuncia que, en el país, no se están cumpliendo los derechos laborales de ningún ciudadano, además, existe vulneración a la libertad sindical. Foto: DIARIO CO LATINO/ @MESALABORAL.

Asimismo, pidieron detener el endeudamiento excesivo del gobierno, a marzo de 2022 la deuda representa el 80% del Producto Interno Bruto (PIB); reducir salario y gastos innecesarios a los altos funcionarios públicos de los diferentes órganos de Estado. Respeto a la libertad sindical, contratación colectiva, y estabilidad laboral; establecimiento de las libertades democráticas y el orden constitucional; no a la reelección presidencial.

## Expropiación de tierras, estrategia del gobierno para generar miedo en las comunidades

Alma Vilches @AlmaCoLaino

**1** Movimiento de ≺ Víctimas y Afecta-**⊿**dos por el Cambio Climático y Corporaciones (MOVIAC), denunció que el Régimen de Excepción y la Ley de Expropiación de Inmuebles son parte de una estrategia del gobierno para tomarse las tierras de comunidades campesinas e indígenas y desarrollar megaproyecto de grandes corporaciones, sin consultas previas, ni reconocer el derecho a una indemnización justa.

Mario Guevara, coordinador del MOVIAC, enfatizó que es alarmante el problema de las amenazas por desalojo en muchos lugares del país, como en el caso de Tecoluca, San Vicente, donde le fueron expropiadas a campesinos de la zona, 300 manzanas de terrenos dedicados a la captación de agua y producción agrícola, para construir el mega penal.

Los campesinos fueron amenazados con aplicarles la Ley de Expropiación si no aceptaban el valúo del Ministerio de Hacienda, el cual no reflejaba el valor real de la tierra. Similar caso sucedió en Guajoyo, donde a los agricultores les quitaron más de 300 manzanas de terrenos.

Asimismo, en la cooperativa Normandía aparecieron varios dueños, incluso, personas cercanas al presidente Bukele, demandando propiedad de tierras que pertenecen a la cooperativa, han congelado cuentas bancarias de la cooperativa, embargos y dejando en litigio más de 800 manzanas de tierras.

"Es preocupante porque son centenares de familia las que están sufriendo estas amenazas, de hacerse efectiva tendremos toda esta cantidad de personas sin vivienda y sin un lugar donde trabajar, estos son territorios donde ya hay arraigo comunitario y en la tierra, en un momento que deban ser desalojado se perdería lo que las familias han ido construyendo", sostuvo Guevara.

Explicó que en estos momentos de crisis alimentaria generada por la sequía y la inflación, el panorama más próximo es el incremento de la pobreza extrema, la crisis será mayor porque las familias no tendrán vivienda ni tierras para trabajar. Hay muchas comunidades sin seguridad jurídica de las tierras, son familias vulnerables a la expropiación, cuando se afirma que viene con interés público.

A criterio de los representantes de MOVIAC, todos estos atropellos se han profundizado con el actual Régimen de Excepción, que con el pretexto de establecer una guerra contra las pandillas, busca desarticular y desmovilizar al movimiento social generando terror en la población, interviniendo comunicaciones sin decisión judicial, detenciones arbitrarias y persecución política contra comunidades organizadas.

La aplicación de Ley de Expropiación profundiza las condiciones de marginalidad y miseria de comunidades campesinas e indígenas, negándoles el derecho a la tierra e incrementando las condiciones para la expropiación. Esta violación al derecho a la tierra es histórica, El Salvador es el único país centroamericano, donde ningún pueblo ancestral tiene bajo su gobernanza y normativas propias tierras colectivas.

Otros lugares donde han desalojado a varias familias es Intipucá, para construir el aeropuerto del pacífico; en el Bajo Lempa terratenientes de la zona, en franca oposición a la ley, se habían apropiado de más de un kilómetro de playa

en un área natural propiedad del Estado, inclusive colocaron rótulos prohibiendo el ingreso a personas.

En la comunidad El Chile hay familias con más de 25 años de vivir en la zona, y aún siguen esperando las escrituras. En la comunidad la Tirana la gente se opuso a la implementación de más de 450 manzanas de caña de azúcar, logrando detener la destrucción del bosque de mangle.

Las comunidades Eclesiales de Base Monseñor Romero de La Libertad denuncian las amenazas de desalojo de 293 familias del cantón El Triunfo, de Santa Tecla, debido a una deuda que la cooperativa tiene con el banco por falta de pago de deudas de PROYIN, SA de CV con la cooperativa.

MOVIAC exigió que se establezcan mecanismos de resguardo de posesión de tierras tanto de forma individual como colectiva; así como detener toda política de persecución contra defensores de la tierra, de derechos humanos y no etiquetar a cualquier disidencia como oposición y colaboradores de la criminalidad.

"Pedimos la derogación de la Ley de Excepción como la Ley de Expropiación de forma inmediata, y se declaren medidas cautelares que permitan proteger a las familias afectadas por ambas leyes las cuales calificamos de nefastas. Detener la política extractivista que impulsa el gobierno en zonas declaradas como económicas especiales, como la construcción del aeropuerto del Pacifico en La Unión; el tren del pacifico y ciudad bitcoin", sostuvieron los representantes de MOVIAC.

A la vez pidieron detener la depredación de la empre-"Rodio Swissboring" por orden de CEPA, en las parcelas agrícolas de productores de Flor de mangle y Condadillo, bajo argumento de hacer estudios de suelo para la construcción del aeropuerto del Pacífico, lo cual está provocando la pérdida de los medios de vida de los agricultores de la zona. También, hicieron un llamado a crear condiciones para la ratificación del Convenio 169 de OIT, y la aplicación efectiva de

la declaración de la ONU sobre derechos de pueblos indígenas, para crear mecanismos que garanticen el derecho a la tierra y territorios de estos pueblos, en lugar de seguir expropiando las tierras a los agricultores, indígenas y campesinos.

"En la Isla
Tasajera,
el gobierno
apoyando a la
familia Closa
ha destruido
cercos, casas
y quemó
plantaciones
de marañón,
con el fin de
desarrollar
megaproyectos
turísticos".



El MOVIAC considera que, con el pretexto de establecer una guerra contra las pandillas, el Gobierno busca desarticular las comunidades organizadas y movimientos sociales. Foto: Diario Co Latino/ Cortesía.

## -

### Conaie demanda a Corte Constitucional de Ecuador pronunciarse tras decisión de Lasso



TeleSUR

a Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (Conaie) demandó este miércoles a la Corte constitucional de ese país a pronunciarse de manera inmediata para garantizar los derechos democráticos del pueblo tras la disolución de la Asamblea Nacional por el presidente Guillermo Lasso.

Demandamos a la Corte constitucional que se pronuncie de manera inmediata y apegada a la norma constitucional vigente, en garantía de los derechos del orden democrático y del pueblo ecuatoriano y no permita una dictadura disfrazada de instrumento constitucional", indicó el ente en un pronunciamiento oficial emitido por su líder, Leónidas Iza. En su intervención, Iza subrayó que Lasso decretó la muerte cruzada para evitar su destitución por parte de la Asamblea Nacional, y calificó el hecho como un acto de cobardía del manda-

"A pesar de que la muerte cruzada es un mecanismo constitucional; sin embargo, en este contexto en el que se da este decreto resulta totalmente inconstitucional. Además no ha motivado ni ha fundamentado la existencia de la causal de conmoción social y crisis política para el uso de este mecanismo", destacó el representante del movimiento indígena.

De acuerdo con la Coanie, el jefe de Estado ha sido uno de los responsables de la crisis generada por el feriado bancario, que ha afectado a los sectores empobrecidos con relación al acceso a la salud y la educación, y ha provocado la segunda mayor ola migratoria de los últimos 40 años.

Asimismo, el pronunciamiento de la Conaie se refirió a la crisis carcelaria y la penetración del crimen organizado en los centros penitenciarios del país, que ha convertido a Ecuador en un narcoestado con representantes ligados al presidente.

"Lasso ha gobernado para la banca, ha privilegiado para la deuda externa y redujo impuestos a las grandes empresas en prejuicio de las clases medias y populares. Por eso, con Guillermo Lasso el Ecuador no tiene futuro, sólo hay miedo, incertidumbre y fracaso", indicó.

Al respecto, la Conaie exigió a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que se respeten la Constitución ecuatoriana y los derechos del pueblo, y remarcó que el escenario del país no debe ser usado para criminalizar.

"En un escenario tan difícil, no declaró conmoción interna. Lasso no cuenta con ningún respaldo ciudadano, se ha quedado con las fuerzas de seguridad del Estado en contra de la voluntad popular", afirmó Iza, quien instó además a los movimientos sociales a estar atentos ante la intención de Lasso de aprobar por decreto reformas económicas urgentes que favorezcan a la banca privada.

En este sentido, la Conaie convocó a consolidar la Asamblea Nacional del Poder Popular y Plurinacional para construir "una agenda de consenso desde los sectores populares y enfrentar a todo este modelo dictatorial que pretende imponer el Gobierno de Lasso".

Igualmente, el ente rechazó categóricamente la injerencia de la embajada norteamericana y la diplomacia, alineada con las políticas neoliberales en contra de la soberanía del Esta-

### Rusia refuta afirmaciones ucranianas del derribo de misiles kinzhal

Moscú/Prensa Latina

l ministro de Defensa de Rusia, Serguei Shoigú, negó este miércoles las afirmaciones de Ucrania sobre el supuesto derribo de seis misiles hipersónicos kinzhal por parte de baterías antiaéreas Patriot desplegadas en el vecino país.

Shoigú señaló que las fuerzas rusas no lanzaron tantos misiles kinzhal como supuestamente derribaron las tropas ucranianas en sus declaraciones, y que multiplicaron por tres la cantidad de esos cohetes utilizados, destacó este miércoles el rotativo Vzgliad.

El titular recordó que el primer kinzhal supuestamente derribado fue anunciado por los medios de comunicación ucranianos, pero su declaración fue negada posteriormente por un representante de las fuerzas aéreas de Ucrania. Después de eso, el Pentágono también anunció que Ucrania supuestamente había derribado un misil kinzhal con la ayuda de un Patriot.

En ese momento el Ministerio de Defensa ruso indicó que la velocidad de vuelo de los misiles kinzhal es superior a los modos de combate máximos de los sistemas de defensa aérea que los países occidentales suministran a Kiev.

En el último ataque masivo con misiles contra instalaciones militares en la capital ucraniana, un kinzhal destruyó el sistema de defensa aérea Patriot. En uno de los videos filmados por testigos oculares en la ciudad, se vio cómo el misil vence el fuego de un sistema Patriot y lo golpea.

Estados Unidos reconoció que el sistema de defensa aérea Patriot resultó dañado después de un ataque con misiles rusos.

Sin embargo, en Kiev se negaron a comentar el mensaje sobre la derrota del sistema de defensa aérea estadounidense, y el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de Ucrania, Valery Zaluzni, dijo que la defensa antiaérea derribó todos los misiles lanzados, incluidos, los seis kinzhal.



### 57 años del asesinato del General Maximiliano Hernández Martínez

César Ramírez @caralvasalvador

l día 15 de mayo de 1966 en la Hacienda Jamastrán, Danly, Honduras, el chofer Cipriano Morales asesinó al expresidente de El Salvador, en circunstancias inespecíficas, que los periódicos no reseñaron en su momento.

Destaquemos que su nombre ha sido usado por organismos ilegales denominados Escuadrones de la Muerte durante el siglo pasado, esos individuos demostraron su saña contra inocentes como el asesinato de Monseñor Romero, su sed de sangre fue de tal intensidad que aún provoca recelo en nuestros días, existe un morboso culto al militar golpista que derrocó al gobierno constitucional del presidente Arturo Araujo y posteriormente ejecutó la mayor matanza étnica de nuestra historia en el siglo XX.

La vigencia y recuerdo de 1932 de aquella imagen represiva es motivo de preocupación por amplios sectores académicos, iglesias, sociedad civil etc. puesto que evoca antiguas historias de violencia desproporcionada en un Estado Policial que gobernó con mano de hierro durante catorce años, en esos años se multiplicaron los presos políticos, torturas, asesinatos, exilios etc. la Constitución fue simplemente un "traje a la medida" del dictador.

Como hemos referido en otros artículos existe cierto paralelo entre aquél evento de 1932 y la actual administración 2019-2024, situaciones ampliamente divulgadas con el agravante del Régimen de Excepción, Relección, impago etc. de tal manera que el lejano suceso de hace 91 años del



Diario Collatino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Vicepresidente: Director Ejecutivo: Coordinadora de Prensa: Francisco Elías Valencia Nelson López Antonio Valencia Fajardo Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

Golpe de Estado (1931), cobra vida como uno de esos relatos de "realidad alternativa" en las rutinarias y torpes series actuales, pero entretienen como el espejo de un chico infanto-juvenil que no piensa en su carrera profesional... de solo pensar en esa época como un demócrata o defensor de los Derechos Humanos uno imagina el sangriento destino personal.

Una cita acude a mi memoria, como un relámpago de antiguas lecturas en mi desvelada y mínima biblioteca sobreviviente de: inundaciones, traslados de residencia, préstamos a lectores más olvidadizos que yo, etc. en el libro "No pronuncies mi nombre: poesía completa III /Roque Dalton -1ª e.d - San Salvador, El Salv.: Dirección de Publicaciones e Impresos, 2008 - p 291- "MARTINEZ KAMPF Los Estados Unidos reconocieron al Gobierno de Martínez en 1933. En 1934 Martínez dicta una lev discriminatoria contra las minorías árabes, hindúes y chinas. Se prohíbe la entrada de negros al país. En 1936 Martínez reconoce al Gobierno de Franco, antes que Hitler y Moussolini. Martínez reconoció asimismo al Manchukúo, el Estado títere del imperialismo japonés en Machuria. Un coronel prusiano, Von Bonster, funge como director de la Escuela Militar. El presidente Martínez hace llegar al Estado Mayor alemán un plan táctico de desembargo de tropas en costas norteamericanas. En el puerto natural salvadoreño de Mizata se abastecen submarinos japoneses. A fines de 1941, El Salvador declara la guerra al Japón, Alemania e Italia. El gobierno de Martínez incauta las propiedades de los ciudadanos de dichos países residentes en El Salvador".

No omito la compulsión a publicar un relato circunstancial en 2010¹.

#### Leyenda: La muerte del General Martínez

Año 2010: "en cierta ocasión, en la vela de un nuestra amiga ilustre Dra. Matilde Elena López, dos personas hablan casi en alta voz a pesar del luto familiar, mi vecindad ocasional, me permitió seguir la conversación "involuntariamente", como quien sigue una serie de Netflix: Love, Death + Robots' cuestión surrealista: -¡Mirá chero!- te contaré la historia de la muerte del General Martínez, ¡fijáte! que Cipriano Morales era su chofer en Honduras, pero no solo eso, el hombre era un "milusos" de esos al estilo mexicano, era caporal de hacienda, peón de campo, mayordomo, limpiador de botas sucias, lavador de inodoros del servicio y privado, paseador de perros, alimentador de pollos, además le ayudaba en su

tina de baño... ¡ya vés! que los viejitos tienen sus "temas", -¡pués mirá!- resulta que la mujer de Cipriano estaba embarazada, ya tenía más de ocho meses y muy pronta a parir, avanzaba el término de su gestación pero no el pago de muchos meses atrasados, -¡pués mirá!- que Cipriano le pide al General el salario, pero el anciano en un arranque senil lo insulta de la forma más grave que un hombre siente en su virilidad, además le recuerda a su progenitora de la peor forma, sin omitir un escupitajo en el rostro, Cipriano estoico de condición humilde, ya había visto a otros caporales heridos a bastonazos que se plantaron con el mismo reclamo, su destino había sido triste y además el anciano dictador siempre estaba mal acompañado de un Revólver especial, así Cipriano aguantó la carga, pero en su corazón aquello no quedaría sin respuesta, con la humildad de un lobo de la manada ante el jefe alfa, agachó las orejas y casi se arrastra ante aquella insolencia, el general continuó con una murmura amarga, Cipriano espero su turno, sabía que todos los días tomaba el baño antes del almuerzo, Cipriano se presentó como si nada al día siguiente, pero ya tenía un plan, tomaría un cuchillo usado también como herramienta de labranza (en la casa había una colección de cuchillos Douk Douk Geant plegable, Ka-Bar, Bowie, Kukri) Cipriano tomó el más afilado, sabía que el hombre de lento hablar con pausa militar, tomaba una ducha y luego tenía su ritual de almuerzo, le llevaría su comida a la mesa, pero ese día a su espalda desenvainó aquél cuchillo que pareció centellar al acometer el emaciado cuerpo del expresidente de El Salvador, fueron muchas la cuchilladas a corta distancia, en cada una Cipriano profería las mismas palabras que había escuchado días anteriores... luego se fue donde su mujer, se despidió, pero ya el asesinato era noticia nacional e internacional, decidió entregarse, de todos modos ese viejo había matado a más salvadoreños en 1932 que los que se pueden contar con un ábaco -;mirá chero!- quizás un día publique esta historia, me la contó una amiga de la mujer de Cipriano que la cuidó postparto y en soledad sin marido..." Todo esto parece leyenda ahora. amazon.com/author/csarcaralv

1. Publicado en Suplemento Cultural 3000 16MAY023, con agregados y correcciones.

#### Jueves 18 de mayo de 2023

### ¿ENTONCES, ES EL AUTORITARISMO LA VÍA QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD Y PROGRESO EN EL PAÍS?

Luis Arnoldo Colato Hernández Educador

La autoritarismo ha sido casi desde la fundación de la República, la característica que identificó la virtual totalidad de administraciones, con muy pocas excepciones, hasta la firma de los acuerdos de paz, por lo que no solo ha dejado su impronta en la historia del país, también en el carácter e idiosincrasia de nuestra población.

Ella y las carencias más absolutas y básicas.

Esto porque jamás se instaló una verdadera institucionalidad atendiendo a intereses de clase, lo que en consecuencia a producido una aplicación maliciosa, interesada y anárquica de la ley y la institucionalidad en general, siempre en contra de quienes son incómodos al poder, por lo que la población en general no se identifica con las obligaciones que derivan de esta, haciendo de su evasión una suerte de deporte en lo relativo a la convivencia.

En consecuencia, periódicamente la criminalidad se desborda y supera los alcances del esquema gubernativo, lo que provoca, todos podemos corroborarlo revisando la historia de nuestro país, en el régimen de turno hacer acopio del recurso del autoritarismo sin reparar en sus nocivos efectos, para recordar a los irregulares quien en realidad manda, pero sin realmente resolver las problemáticas que suscitan tal necesidad.

Entonces es el autoritarismo el recurso al que históricamente los regímenes débiles jurídicamente, han apelado para recuperar cierto grado de control, pero sin la verdadera intención de resolver los males estructurales que dan lugar a la violencia social que lo provoca, del que además tanto los elementos gubernativos como el modelo como tal son también parte estructural.

Así las cosas, el relativo control social que se logra al aplicarse el estado autoritariamente, se pierde al perder su efecto las medidas que lo aplican, porque son coyunturales y porque no tienen el propósito de resolver los males históricos estructurales causantes de la violencia en que degeneran.

De ahí porque el régimen se niega a levantar el estado de excepción, no sólo porque responde a un proyecto electorero dirigido a asegurar las venideras elecciones, pero además porque es el único éxito presentable que le asegura la validación del electorado.

Y es ahí donde está el quid de este tema, pues son la injusticia y la violencia estructural las que empujan a ciertos segmentos de la población, provenientes de las filas de los desheredados y excluidos, a organizarse para por intermedio de participar de la criminalidad efectiva, aprovechar los vacíos, la anarquía y el abandono que el estado provoca intencionadamente, con el ánimo de favorecer al volver la vista, a los sectores pudientes, que por evasión y por elución también incre-

mentan sus haberes.

Entonces no es el autoritarismo y la consecuente represión los recursos que aseguren la estabilidad social, ni ahora ni nunca, la historia así nos lo enseña, y menos aún el desarrollo, sino la generación de una institucionalidad fuerte que desconozca y desmonte los privilegios de clase, que son el motor tras la injusticia y la exclusión social, fuente última generadora de la inseguridad que niega y negará a nuestros hijos un futuro.

Entonces es el autoritarismo el recurso al que históricamente los regímenes débiles jurídicamente, han apelado para recuperar cierto grado de control, pero sin la verdadera intención de resolver los males estructurales que dan lugar a la violencia social que lo provoca, del que además tanto los elementos aubernativos como el modelo como tal son también parte estructural.

11

BFA

Depósito a Plazo Fijo

AVISO

AVISO
El Banco de Fomento
Agropecuario, AVISA: que,
en Agencia San Juan
Opico, se ha presentado
parte interesada

parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número 409-070-100254-0, constituido el 24 de junio de 2011, para el plazo de 360 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del estado de conocimiento del público para los efectos de reposición del

efectos de reposición de Certificado relacionado

conforme con los Artículos 486 y 932 del

En caso que después de 30 días de la tercera

y utima publicacion de presente aviso, el Banco no recibe oposiciór alguna a este respecto se hará la reposiciór del Certificado arriba propierado.

encionado. San Salvador, 15 de

mayo de 2023. Juan Carlos Escobar Rivera Gerente Zonal de

Negocios de Agencia San Juan Opico

2a. Publicación

última publicación de

Código de Comercio

veintitrés LICDA. IVETH MARÍA ANCHETA CARDONA NOTARIO 3a Publicación (16-17-18 Mayo/2023)

siguiente a la última publi-

cación del presente edicto

Librado en la ciudad de San

Salvador, a los veintiún días

del mes de abril de dos mil

No. de Expediente : 2023214320 No. de Presentación 20230357253 EL INFRASCRITO REGIS-TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GERARDO MIGUEL BARRIOS HE-RRFRA en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de VERUM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: VERUM, S.A DE C.V., de nacionalidad SALVADORE ÑA. solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL consistente en: la palabra Verum v diseño, que servirá para: IDENTIFICAR: UNA EMPRESA DEDICADA A PRESTACIÓN DE SERVI-CIOS JURÍDICOS. La solicitud fue presentada

el día veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PRO-PIEDAD INTELECTUAL Departamento de Signos Distintivos. San Salvador veintiocho de abril del dos mil veintitrés.

#### Verum

David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (16-18-20 Mayo/2023)

No. de Expediente 2023214319 No. de Presentación: 20230357252 CLASE 45. EL INFRASCRITO REGIS-TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GERARDO MI- **GUEL BARRIOS HERRERA** en su calidad de REPRESEN-TANTE LEGAL de VERUM. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VERUM, S.A, DE CV de nacionalidad SAL-VADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra Verum v diseño. que se traduce al castellano como VERDAD, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS . JURÍDICOS; SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA PRO-TECCION FISICA DE BIENES MATERIALES Y PERSONAS: SERVICIOS PERSONALES Y SOCIALES PRESTADOS POR TERCEROS PARA SA-TISFACER NECESIDADES INDIVIDUALES Clase: 45

La solicitud fue presentada el día veinticinco de abril del dos mil veintitrés

REGISTRO DE LA PROPIE-DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, veintiocho de abril del dos mil veintitrés.

#### Verum

**David Antonio Cuadra** Gómez Registrador Auxiliar 2a. Publicación (16-18-20 Mayo/2023)

**EDICTO** EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PRO-PIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS,

HACE SABER En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente. departamento de Santa Ana. se encuentra el asiento de presentación número 662 Tomo 167 DP trasladado al número 200602006350 de fecha 07/01/1976, que corresponde a Certificación de Titulo . de Propiedad; extendida por el Juez Tercero de lo Civil, en la ciudad de Santa Ana, a las nueve horas y veinticinco minutos del día seis de diciembre de mil novecientos setenta v cinco, a favor de las señoras Emilia Salazar de Afane y María Teresa Afane; presentado el día siete de enero de 1976. que recae sobre un inmueble de naturaleza urbana, ubicado en Colonia El Palmar. Lote número 35, sobre la 37 Calle Poniente, Chupaderos, Santa Ana. Departamento de Santa Ana, inscrito bajo la matricula

Dicha presentación fue observada, según resoluciones de fecha: 27 de enero de 1976 y 27 de abril de 2006: que literalmente dicen: """INSCRIPCION DEL INMUEBLE CORRECTO, NOMBRE DE LOS MENORES CORRECTOS. INMUEBLE LIBRE DE GRAVAMENES. FALTA SOLVENCIA MUNI-CIPAL DEL INMUEBLE" ""EL INMUEBLE YA FUE INSCRITO A FAVOR DE EMEI-LIA SALAZAR DE AFANE Y MARIA TERESA AFANE, POR INSCRIPCION 26 LIBRO 744 P Y POSTERIORMENTE DONACION V EI ULTIMO PROPIETARIO ES MARCO RI-CARDOAFANE SALAZAR."""

20024131 -00000.

respectivamente. Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Deposito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad Intelectual, se

emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles. contados a partir de la publicación respectiva. subsane las observaciones o retire sin inscribir el instrumento la persona facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede PUBLÍQUESE de conformidad al artículo 4 de la lev en mención. San Salvador, al día nueve de mayo de dos mil veintidós.

Licenciado Julio Amilcar Palacios Grande. 2a Publicación (16-18 Mayo/2023)

**FDICTO** MARIA RENEE REBOLLO MELARA, notario del domicilio de San Salvador, con oficina profesional situada en Colonia Campestre, Pasaje número Dos. Casa número Un mil Veinticinco (1025), San Salvador, al público HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario proveída, a las ocho horas con treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil veintitrés se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO LA HERENCIA TESTAMEN-TARIA que a su defunción ocurrida en la ciudad de San Salvador, el día siete de marzo del año dos mil veintidós, dejó la señora ANA ALICIA AVILA DE GUTIERREZ, conocida por ANA ALICIA PORTILLO DE GUTIERREZ, por ANA ALICIA PORTILLO ARAUJO DE GUTIERREZ, por ANA ALICIA AVILA PORTILLO DE GUTIERREZ, por ANA ALICIA PORTILLO, por ANA ALICIA **AVILA PORTILLO, Y por ANA** ALICIAAVILAARAUJO; quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Jucuapa, Departamento de Usulután, de parte de la señora JOYCE FRAN-**CELLA LOPEZ GUTIERREZ.** en su calidad de NIETA DE LA CAUSANTE, y en su carácter de heredera testamentaria, a quien se le ha conferido consecuentemente la administración y representación interina de la sucesión mencionada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia vacente. Lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés

MARIA RENEE REBOLLO MELARA NOTARIO 2a. Publicación (17-18-19 Mayo/2023)

**EDICTO** MARIA RENEE REBOLLO MELARA. Notario, del domicilio de san Salvador, Departamento de San Salvador, con Oficina Jurídica ubicada en COLONIA CAMPESTRE, PASAJE NU-MERO DOS, CASA NUMERO MIL VEINTICINCO, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR, HACE SABER: Que por resolución de la suscrito notario proveída, a las diez horas del día quince de mavo de dos veintitrés, se ha tenido por ACEPTADA EXPRESA-MENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, la herencia intestada que a su defunción deió TRANCITO RIVAS MAR-TINEZ ocurrida en la ciudad de San Pedro Masahuat del departamento de La Paz, a las

veintitrés horas once minutos del día once de abril de dos mil dieciséis, por parte del señor RIGOBERTO ANTONIO MORAN RIVAS, en concepto de hijo sobreviviente del causante como heredero universal del referido causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia vacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos de la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina . en el término de **QUINCE DÍAS**, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la Notaria MARIA RENEE REBOLLO MELARA. En la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

MARIA RENEE REBOLLO MFI ARA NOTARIO 2a. Publicación (17-18-19 Mayo/2023)

**EDICTO** MELISSA ALEXANDRA ÁVALOS CRISTALES. Notaria, del domicilio del departamento de Santa Ana, con oficina situada en Urbanización San Miguelito, Séptima Avenida Sur, entre Veintisiete Calle y Calle By Pass, número Treinta y Seis, de

la ciudad de Santa Ana.

HACE SABER: Que por reso-

lución de la suscrita Notaria. proveída a las quince horas del día veintiséis de abril de dos mil veintitrés, se ha tenido expresamente por aceptada v con beneficio de inventario la Herencia Testamentaria que a su defunción deió la causante RINA MARGOTH MIRANDA CÁCERES conocida por RINA MARGOTH MIRANDA VIUDA DE MENDOZA, RINA MAR-GOTH CÁCERES MIRANDA, RINA MARGOTH CÁCERES RHINA MARGOTH MIRANDA CÁCERES. RINA MARGOTH MIRANDA CÁCERES VIUDA DE MENDOZA v RHINA MAR-GOTH MIRANDA CÁCERES DE MENDOZA, quien a la fecha de su fallecimiento fuera de setenta años de edad, Ama de Casa, Soltera, de nacionalidad Salvadoreña por Nacimiento, quien fue portadora de su Documento Único de Identidad homologado número cero un millón quinientos cuarenta v nueve mil doscientos treinta y tres - cinco; originaria y del domicilio de la ciudad v departamento de Santa Ana. siendo esta ciudad su último domicilio en casa ubicada en Décima Avenida Sur, número Noventa y cuatro, entre Veintisiete y Veintinueve Calle Poniente, a las cinco horas del día veintiocho de febrero del presente año, siendo hija de los señores Esperanza Cáceres v de Rodolfo Miranda Escobar, ambos va fallecidos: de parte del señor JOSÉ ROBERTO MENDOZA MIRANDA, en su calidad de Heredero Testamentario de la causante en la presente sucesión.- Habiéndosele conferido al aceptante la Administración y Bepresentación INTERINA de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores

Lo que avisa al público para los efectos de Ley y se cite a los que se crean con derecho para que se presenten a la referida oficina en el término

de la herencia yacente.-

de quince días, contados a partir del siguiente a la última publicación del edicto.

CLASIFICADOS

Librado en la oficina de la Notaria MELISSA ALEXANDRA ÁVALOS CRISTALES, en la ciudad v departamento de Santa Ana, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-

Licda. MELISSA ALEXANDRA ÁVALOS CRISTALES NOTARIA 2a. Publicación (17-18-19 Mayo/2023)



Reposición de Certificado

**AVISO** 

AVISO
El Banco de Fomento
Agropecuario, AVISA: que,
en Agencia Cara Sucia,
se ha presentado parte
interesada manifestando que ha extraviauc Certificado de Depósito 408-050-104267manifesta extraviado Número 408-050-104267-4, constituido el 02 de septiembre de 2019, para el plazo de 180 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del efectos de reposición de Certificado relacionado conforme con los Artículos 486 y 932 del

Códiao de Comercio En caso que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado

del Certificado arriba mencionado. San Salvador, 15 de mayo de 2023. Noe Bladimir Valenzuela García Gerente Zonal de Negocios de Agencia Cara Sucia

Cara Sucia 2a. Publicación (17-18-19 Mayo/2023)



#### ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante tí vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí. no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío.

Aquí ante tu imagen, a tus plantas deio la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino que se siente vencido a toda lucha v no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana Brazo poderoso asísteme ampárame y condúceme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de

#### CONVOCATORIA

La Junta directiva de la Socie dad Salmar, Sociedad Anónima de Capital Variable, se permite convocar a los Señores . Accionistas para que concurran a celebrar JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONIS-TAS, la cual se llevará a cabo a las nueve horas del día quince de iunio de dos mil veintitrés. en sus oficinas situadas en Boulevard del Hipódromo No. 645, de Colonia San Benito. San Salvador, Departamento de San Salvador, en la que se conocerá y resolverá la siguiente Agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura v ratificación del Acta de Sesión Anterior
- 4. Lectura y aprobación de la Memoria de Labores del ejercicio 2022.
- Lectura y Aprobación de los Estados Financieros del eiercicio 2022.
- 6. Informe del Auditor Externo. Aplicación de Resultados.
- 8. Nombramiento y Emolumentos del Auditor Externo.

En caso de que a la hora señalada no hubiere quórum, se cita en segunda convocatoria para las nueve horas del día dieciséis de junio de dos mil veintitrés, en la dirección antes mencionada y la Junta se celebrará con el nú mero de acciones presentes y/o representadas a ese momento v sus resoluciones se tomarán por mavoría de los votos presentes y/o representados. San Salvador, cinco de mayo de dos mil veintitrés

JOSE ARMANDO MARIN **GARCIA** DIRECTOR SECRETARIO 1a. Publicación (18-22-24 Mayo/2023)

**AVISO** PEDRO ALFONSO FUMAGA-LLI. Notario de este domicilio

con oficina ubicada en Condominio Cuscatlán, Local Número Doscientos Siete. Veinticinco Avenida Sur y Cuarta Calle Poniente, de esta ciudad, al público en general HACE SA-BER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída en esta ciudad a las nueve horas del día doce de mavo del año dos mil veintitrés, se ha decla rado HEREDERA DEFINITIVA TESTAMENTARIA CON BE-NEFICIO DE INVENTARIO a doña ANA CECILIA MARIA FORTÍN DE FRANCÉS en su calidad de cónyuge sobreviviente de todos los bienes y obligaciones transmisibles de la herencia testamentaria dejada por don JOSE JAVIER IGNACIO LUIS GERARDO FRANCES MATHIS conocido por JOSÉ JAVIER IGNACIO LUIS GERARDO FRANCÉS MATHIES v solo por JAVIER FRANCÉS MATHIES, que a su defunción ocurrida en la ciudad de Nuevo Cuscatlán, Jurisdicción del Departamento de La Libertad, a las trece horas y diez minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veintitrés, siendo este su último domicilio: a quien se le ha conferido la Representación v Administración definitiva de la referida Sucesión Testamentaria. Librado en la ciudad de San Salvador, el día quince de mayo del año dos mil veintitrés DR. PEDRO ALFONSO

**FUMAGALLI NOTARIO** Unica Publicación (18 Mayo/2023)

#### CONVOCATORIA

El Infrascrito Presidente de la Sociedad TRANSPOR-TISTAS UNIDOS RUTA 168. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ATUR 168. S.A. DE C.V., de acuerdo con la Cláusula Décimo Octavo y Vigésima Primera de su Pacto Social con relación a los Artículos 220 y siguientes del Código de Comercio, todos los que relacionan las Juntas Generales de Accionistas Ordinarias CONVOCA: A todos los Accionistas de la referida Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, a las 9:00 a.m. En las oficinas de la Sociedad ubicada en Colonia Antonieta Pasaie 1. Casa Número 13. Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, Se considera legalmente reunida en lo primera fecha de convocatoria, si están presentados por lo menos, la mitad más una de las acciones en que se divide el capital social y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de las acciones presentes. AGENDA

- 1. Verificación del Quórum 2. Lectura del Acta Anterior
- 3. La memoria de la Junta Directiva, el Balance General, El Estado de Resultados, El Estado de Cambio en el Patrimonio del Ejercicio, Estada de Fluio de Efectivo del Eiercicio 2022 y el Informe del Auditor Externo, a fin de aprobar o improbar los cuatro primeros y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
- 4 El nombramiento y remoción del Auditor Externo
- 5. Los emolumentos correspondientes al Auditor Externo. 6. La aplicación de los Re-
- 7. Asuntos Varios, los que la

Lev le permita. De no haber quórum, de conformidad a la Cláusula Vigésima Segunda de su Pacto Social, la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo a las 9.00 a.m, del día siguiente NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES en la misma dirección. En esta segunda fecha se considera válidamente constituida cualquiera que sea el número de acciones representadas v sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes. San Salvador, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil

Raúl Antonio López Trigeros PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ATUR 168, S.A. DE C.V. 1a Publicación (18-22-24 Mayo/2023)

## (17-18-19 Mayo/2023) www.diariocolatino.com **6** Buscanos



24/7 Erza de Duke

Publicidad y Comercialización erzaduke@diariocolatino.com **L 7737-8292** 

Jueves 18 de mayo de 2023 Diario Co Latir

## El Manchester City deja sin Champions al Real Madrid

Rebeca Henriquez

@RebeHenriquez

ufórico y mítico final tuvo el Real Madrid tras ser vapuleado por el Manchester City en la semifinal de la Champions League, con un global de 5-1, en un partido reeditado de la edición anterior. Los protagonistas de la noche fueron Bernardo Silva con un doblete, Julián Álvarez y Éder Militao con autogol. Los 'citizens' tienen una cita con el Inter de Milán en el estadio Olímpico Ataturk de Estambul, en la gran final.

El City arrasó con el Real Madrid en la primera parte del partido, se implantó sobre el área de Thibaut Courtois y no dio lugar para que el tridente de Carlo Ancelotti se aproximara a la zona de peligro. En el primer tramo, el equipo merengue solo tuvo tres aproximaciones al área de Ederson, la primera por el lateral derecho del arquero brasileño con la intención de Vinicius Jr. La segunda la generó Benzema en la frontal y la más clara la tuvo Tony Kroos con un disparo que dio en el travesaño.

La actual estrella de los 'citizens', tuvo dos oportunidades claras de cara a la portería del arquero belga de los españoles. El noruego intentó mandar con un cabezazo el balón dentro de la red a los 13' tras un centro, pero el balón quedó justo en la línea de la portería y Alaba despejó para evitar el peligro. La segunda fue a los 20', siempre de cabeza tras un córner.

El City tuvo intención, dominio y definición ante un Real Madrid que si bien tenía los ojos puestos en la Champions, se fue completamente irregular en el primer tiempo y en un caso aparte en La Liga.

Solo 23 minutos esperó el cuadro de Guardiola para colocar el primero en la red de Courtois, con el sello de Bernardo, tras el regateo del colectivo en el área de los blancos que acabó con una asistencia de Kevin De Bruyne al 20 de los ingleses. El portugués mandó el disparo desde la banda derecha y la gradilla de los 'citizens' se volvió eufórica con el global 2-1. Catorce minutos más tarde, el portugués lo volvió a hacer. Con precisión, en el lugar indicado y con sutileza ante un remate que quedó vivo en el área, ante la intención que tuvo Gundogan por el lateral derecho de Courtois, Bernardo mandó de cabeza el segundo a la portería, sin oportunidad para Alaba de des-



Bernardo Silva marca doblete para el Manchester City en la semifinal de Champions League y elimina al Real Madrid del torneo. Foto: DIARIO CO LATINO / MANCHESTER CITY

La primera parte finalizó 2-0, y global 3-1. Con exhibición, definición y doblete de Bernardo que dieron mayor seguridad al equipo inglés. El Real Madrid por su parte, no tuvo certeza en las pocas aproximaciones que generó, no definió y se quedó a cero en el marcador.

En el segundo tiempo, Militao se unió a la fiesta de Bernardo Silva. El merengue se encontró en la posición menos indicada sobre los 76', e hizo daño a su propio equipo, ante el tiro libre de De Bruyne que el brasileño tocó levemente para sumar el 4-0.

Sobre los 90+1', el campeón del mundo del City, Julián Ál-

varez, apareció para poner el quinto de la noche, ante una defensa del Madrid que quedó sin movimiento en la frontal de Courtois y dejó la marca abierta para que 'la araña' definiera en diagonal. El Manchester City goleó, gustó, se exhibió y con una ventaja amplia de 5-1 en el global, sentenció su presencia en la gran final de la Champions League, dejando sin efectividad al campeón vigente de la Liga de Campeones. La gran final será entre el Inter de Milán, quien eliminó al Milán y entre el Manchester City de Pep Guardiola el próximo 10 de junio.

## Dragón y Firpo empatan y FAS saca las garras contra Alianza con un gol de último minuto

Rebeca Henriquez
@RebeHenriquez

Dragón con un empate ante Firpo, y Alianza con una derrota contra FAS, así finalizó la primera jornada de los partidos de ida en los cuartos de final del Clausura 2023. Este jueves, los demás equipos cierran la primera vuelta para finalizar las series el fin de semana.

Dragón llegó a "la caldera del diablo" para dar el primer paso rumbo a las semifinales, ante Firpo, una serie que tiene 88 partidos como antecedente, de las cuales los mitológicos tienen la ventaja con 29 victorias, y los pamperos con una menos. También, el partido tiene ahora 32 empates y 109 go-



FAS saca la ventaja ante Alianza en el estadio Óscar Quiteño en cuartos de final con un de Camilo Salazar en el extra tiempo. Foto: Diario Co Latino / Cortesía.

les para los migueleños y 110 para los usulutecos. El encuentro no dio lugar para que los equipos tomaran ventaja y finalizó con un empate por la mínima.

Dragón perdonó a Firpo en el

primer tiempo en múltiples ocasiones. El equipo migueleño puso en evidencia el deseo de tomar la ventaja con ocasiones de peligro que no materializó, pero también el cuadro de Memo Rivera quería hacer valer su localía y tomar la ventaja.

Firpo fue el primero anotar con el temprano gol que Sebastián Julio, quien mandó el balón a la red de los mitológicos a solo un minuto de ingresar al campo de juego. Por el otro lado, el Dragón descontó sobre los 74°, con el tanto de Jonathan Nolasco de cabeza tras un córner. Los equipos finalizaron con la serie abierta que se solucionará en el Barraza.

Por su parte, Alianza visitó el Óscar Quiteño al FAS, quien ganó el duelo. Con 84 encuentros a su favor y 91 en desventaja, en una serie entre los capitalinos y los tigrillos que ha tenido 83 empates, 323 goles para el equipo del técnico Efrén Marenco, y 318 para el de Eduardo Lara.

Con pocas emociones se tornó el que muchos iba a ser el mejor partido de la noche, en el considerado clásico nacional, Alianza no concretó ninguna de las llegadas, pero mantuvo un evidente dominio. De igual forma, los santanecos tampoco vieron los goles, hasta el tiempo agregado.

In extremis. El tigre sacó las garras para quedarse con el resultado que necesitaba, ante la mala racha que ha tenido en las últimas jornadas. Camilo Salazar se exhibió con dominio sobre los últimos minutos del partido (90+3') y dejó atrás a dos jugadores del cuadro blanco para el gol en diagonal en la portería de Mario González y quedarse con la ventaja en casa.